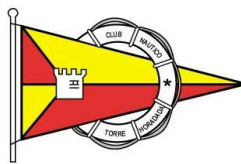


# ANUNCIO DE REGATA

## Vela Crucero

### CLUB NAUTICO TORRE HORADADA



## CLUB NAUTICO TORRE HORADADA

25/07/2020- TROFEO 30 DE JULIO AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA

08/08/2020- TROFEO ESTRELLA DE LEVANTE

22/08/2020- TROFEO PRESIDENTE

El Club Náutico Torre Horadada, organiza los siguientes eventos de regatas de Cruceros en la temporada 2020, los días:

- 25/07/2020 Trofeo 30 de Julio Ayuntamiento del Pilar de la Horadada
- 08/08/2020 Trofeo Estrella de Levante
- 22/08/2020 Trofeo Presidente

Con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento del Pilar de la Horadada, la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana y el patrocinio de Estrella de Levante

### 1.- REGLAS

La regata/s se registrá/n por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV).
- Reglamento Técnico de Cruceros.
- Reglamento de Medición ORC.
- Las Prescripciones de la RFEV.
- Reglas Especiales para regatas de Alta Mar (O.R.C.) de Categoría 4.
- Las Instrucciones de Regata que se realicen para este Trofeo.
- Protocolo prevención frente al SARS-COV-2 de la FVCV
- Medidas en relación con el COVID-19
  1. No se permitirá el acceso a las instalaciones de aquellas personas cuya temperatura corporal supere los 37. 5º grados, ni de aquellos que se nieguen a pasar el control de temperatura. Esta decisión no constituye motivo para solicitar una reparación (esto modifica la RRV 62.1(a)).
  2. El incumplimiento del "Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19" podrá dar lugar, previa audiencia, a la imposición de penalizaciones a la discreción del Comité de Protestas."

### 2.- PUBLICIDAD

- 2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de Categoría C de acuerdo con la reglamentación 20 de la World Sailing y las prescripciones de la RFEV a dicho Apéndice.
- 2.2 Conforme a la Reglamentación 20 del RRV, podrá exigirse a los participantes exhibir una pegatina con el logotipo del patrocinador del evento en el 20% delantero del casco en cada costado del barco, que serán proporcionadas por la Autoridad Organizadora.

### 3.- ELEGIBILIDAD

- 3.1 Los participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la World Sailing reglamentación 19 y prescripciones de la RFEV.

# ANUNCIO DE REGATA

## Vela Crucero

### CLUB NAUTICO TORRE HORADADA



3.2 Los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportistas en vigor.

#### 4.- CLASES QUE PARTICIPAN.

4.1 Podrán participar los barcos de crucero provistos de certificado de Medición ORC para el año 2020.

4.2 Dependiendo de los barcos inscritos el Comité de Regatas podrá agrupar las clases participantes conforme al RTC en grupos:

**ORC A: Clases 0, 1, 2, 3**

**ORC B: Clases 4 y 5**

4.3 Se establece que para formar cada uno de los grupos deberá haber como mínimo 5 embarcaciones por grupo.

4.4. Podrán participar embarcaciones que no tengan Certificado de Rating en vigor en 2020, estas embarcaciones participarán en la categoría **ORC PROMOCION**. El Comité de Regatas, estimará un rating para esta embarcación, el cual no será motivo de reclamación por parte del armador/patrón de la embarcación. (Modifica la Regla 62.1 (a) del RRV)

#### 5.- INSCRIPCIONES

##### Pre-inscripción:

Las Pre-Inscripciones deberán realizarse obligatoriamente antes de las 14:00 horas del día anterior del evento online en la web:

<http://www.globalsailsolutions.com>

No hay derechos de inscripción.

La organización no admitirá, pre-inscripciones que no cumplan con este punto del presente Anuncio de regatas. Deberán remitirse por fax o e-mail a:

##### Club Náutico Torre Horadada

Tno. 966 769 087

FAX: 966 769 669

Mail: [info@clubnauticotorrehoradada.com](mailto:info@clubnauticotorrehoradada.com)

El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir las inscripciones que se reciban después de la fecha límite indicada.

##### Confirmación de inscripción:

El Registro de participantes, obligatorio, se realizará en la Oficina del Club Náutico Torre Horadada.

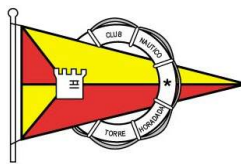
El Registro queda condicionado a la presentación, antes de las 10:45 horas del día de la regata, de los siguientes documentos:

- Hoja de inscripción debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del certificado de medición ORC.
- Fotocopia de las licencias federativas del año en curso de los tripulantes.

# ANUNCIO DE REGATA

## Vela Crucero

### CLUB NAUTICO TORRE HORADADA



- Recibo de la póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 336.566,78 €.
- Formulario de declaración de sometimiento a las reglas específicas de la pandemia.

#### 6.- PROGRAMA

El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
Día de la Regata	9:30 horas a 10:45	Registro de participantes
	11:00 horas	Reunión de Patrones
	11:55 horas	Señal de Atención.

#### 7.- CLASIFICACIONES Y PUNTUACIÓN

Se aplicará el Apéndice A y el sistema de Puntuación Baja, descrito en la regla A4 del RRV.

Se competirá en formato de Flota.

La compensación de tiempos se efectuará de acuerdo con el RTC

#### 8.- SEGURIDAD

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

#### 9.- RECORRIDO

El recorrido vendrá especificado en las Instrucciones de Regatas y consistirá en un recorrido costero.

#### 10.- PREMIOS

Se expondrán en el TOA antes de la regata.

En la ceremonia que se celebren con motivo de la regata siempre deberá respetarse el distanciamiento social y en caso de llevarse a cabo se realizarán preferiblemente al aire libre.

El uso de mascarillas para todos los asistentes será obligatorio en caso de no poder garantizar la distancia de seguridad.

# ANUNCIO DE REGATA

## Vela Crucero

### CLUB NAUTICO TORRE HORADADA



En la zona pódium y entrega de trofeos habrá material desinfectante, siendo obligatorio el uso de guantes para la entrega y se evitará el contacto personal. Atendiendo a la normativa vigente de concentración de personas en caso de haber comida, estos tendrán que hacerse en raciones individualizadas siempre y cuando se permita mantener las medidas de distanciamiento social y siguiendo el protocolo del restaurador.

#### 11.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES

- 11.1 El participante (responsable de la embarcación o en quien delegue) se compromete a conocer y respetar la Política de Medio Ambiente del Club Náutico Torre Horadada.
- 11.2 El participante se compromete a colaborar con la correcta gestión de residuos llevada cabo en las instalaciones del Club Náutico Torre Horadada, principalmente en la segregación.
- 11.3 El participante se compromete a, mientras dure su estancia en las instalaciones del Club Náutico Torre Horadada, realizar un consumo responsable de los recursos (fundamentalmente agua).
- 11.4 El participante se compromete a acatar la prohibición de arrojar cualquier tipo de basura o desechos al mar durante toda la regata.
- 11.5 El participante se compromete a hacer extensivos estos compromisos a todos los miembros de su tripulación y personas a su cargo.
- 11.6 La penalización por infracción de estos compromisos será decidida por el Comité de Protestas correspondiente y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.
- 11.7 Por su parte, el personal del Club Náutico Torre Horadada se pone a disposición de cualquier participante para solucionar dudas respecto a cualquiera de estos compromisos medioambientales.

#### 12.- RESPONSABILIDAD

Los participantes en esta Regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata. Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4**, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece: **"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata"**

#### 13.- REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patronos cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas

# ANUNCIO DE REGATA

## Vela Crucero

### CLUB NAUTICO TORRE HORADADA



#### 14.- INFORMACION SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES- REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO (GENERAL DATA PROTECTION REGULATION-GDPR)

DESTINADA A TRATAMIENTOS REALIZADOS EN EL CAMPO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONTAGIO COVID 19

El Club Náutico Torre Horadada, con sede en Avda del Mar, S/N, 03191 Torre de la Horadada, será encargado del tratamiento de los datos personales de las personas físicas que acceden a las instalaciones del evento, le informa de conformidad con el art. 13 del Reglamento de la UE 679/2016 (en adelante "*General Data Protection Regulation*" o "GDPR") que sus datos personales (en adelante "datos" o "los datos") serán objeto de tratamiento (según la definición de "tratamiento" del artículo 4.2 del GDPR) en la forma y para los fines indicados a continuación.

#### 1. Finalidad y fundamento jurídico del tratamiento.

Los datos personales que proporcione o que se obtengan con motivo de su participación en la regata o del acceso a las instalaciones del evento, se procesarán con el fin de evitar el contagio de COVID-19.

La base legal del tratamiento se identifica en la implementación de los protocolos de seguridad contra el contagio de conformidad con el artículo 27 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El responsable del tratamiento procesa categorías particulares de datos personales, es decir, datos relacionados con el estado de salud, ya que el tratamiento es necesario para cumplir con las obligaciones del responsable en términos de seguridad y protección social, conforme establece el artículo 9 del GDPR.

#### 2. Datos personales objeto del tratamiento

- Datos generales: nombre, apellidos, teléfono.
- Categorías particulares de datos personales de conformidad con el art. 9 del GDPR: datos del estado de salud, en particular la temperatura corporal que se mide a la entrada de las instalaciones del evento o en el caso de que haya síntomas relacionados con COVID 19 después del acceso.

En este último caso, los datos se comunicarán al médico competente y a los organismos responsables de cumplir con las disposiciones normativas e instrucciones vigentes.

#### 3. Naturaleza de la provisión de datos

Le recordamos que, con referencia al propósito indicado, la provisión de sus datos es obligatoria. Su negativa hace que sea imposible acceder a las instalaciones del evento.

#### 4. Duración de la conservación de sus datos

Sus datos personales y su temperatura corporal son necesarios para detectar la presencia de cualquier síntoma de COVID-19 y, por lo tanto, para evitar su contagio. Una vez que se haya realizado la medición de la temperatura de su cuerpo, si está por debajo de 37.5 °, podrá acceder a las instalaciones del evento, y la temperatura medida no se almacenará.

Si se supera el umbral de temperatura anterior, el Club Náutico Torre Horadada, está obligado a identificar a la persona interesada y a registrar la temperatura corporal detectada para documentar los motivos que impidieron el acceso a las instalaciones del evento. Por esta razón, sus datos personales y los datos relacionados con la temperatura de su cuerpo se registrarán y almacenarán hasta el final del estado de emergencia.

# ANUNCIO DE REGATA

## Vela Crucero

### CLUB NAUTICO TORRE HORADADA



Lo mismo sucederá si se detecta la temperatura después del acceso, durante la presencia en las instalaciones del evento.

#### 5. **Método de uso de los datos.**

El tratamiento de datos se lleva a cabo utilizando un soporte de papel adecuado que garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II (Principios) y el Capítulo IV (Responsable del tratamiento y encargado del tratamiento) del GDPR. El tratamiento de datos personales puede consistir en la recopilación, registro, almacenamiento, consulta, comunicación, cancelación o destrucción de los datos.

#### 6. **Alcance de la circulación de datos.**

Sus datos serán procesados directamente por el Club Náutico Torre Horadada, quien detectará su temperatura cuando ingrese a las instalaciones.

Sin su consentimiento expreso (de conformidad con el artículo 6 letras b) y c) del GDPR), el responsable del tratamiento puede comunicar sus datos a las autoridades sanitarias, así como a todos los demás sujetos a quienes la comunicación sea obligatoria.

#### 7. **Difusión de los datos**

Sus datos no serán divulgados a personas indeterminadas.

#### 8. **Transferencia de datos al extranjero**

Los datos no se transferirán fuera de la Unión Europea.

#### 9. **Responsable del tratamiento de los datos.**

Club Náutico Torre Horadada

#### 10. **Ejercicio de derechos**

Como parte interesada en el tratamiento de datos, le informamos que tiene la posibilidad de ejercer los derechos previstos por el GDPR, y concretamente:

- a) el derecho, de conformidad con el artículo 15, a obtener la confirmación de que un tratamiento de los datos que le conciernen está en curso y, en este caso, a obtener acceso a los datos y la siguiente información: (i) la finalidad del tratamiento; (ii) el tipo de datos en cuestión; (iii) los destinatarios o categorías de destinatarios a los que se han comunicado o se comunicarán los datos, en particular si se trata de terceros países u organizaciones internacionales; (iv) cuando sea posible, el período de retención esperado de los Datos o, si no es posible, los criterios utilizados para determinar este período; (v) la existencia del derecho de la persona interesada a solicitar al responsable del tratamiento que corrija o elimine los datos o limite el tratamiento o oponerse a su tratamiento; (vi) el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, de conformidad con los artículos 77 y ss. Del GDPR; (vii) si los datos no se recopilan de la parte interesada, toda la información disponible sobre su origen; (viii) la existencia de un proceso automatizado de toma de decisiones, incluida la elaboración de perfiles a que se refieren los párrafos 1 y 4 del artículo 22 del GDPR y, al menos en tales casos, información importante sobre la lógica utilizada, así como la importancia y las consecuencias esperadas de dicho tratamiento para la persona interesada;
- b) El derecho a ser informado de la existencia de garantías adecuadas de conformidad con el artículo 46 del GDPR en relación con la transferencia, si los datos se transfieren a un tercer país o a una organización internacional.
- c) la persona interesada también tendrá (cuando corresponda) la posibilidad de ejercer los derechos mencionados en los artículos 16-21 del GDPR (derecho de rectificación, derecho al olvido, derecho de limitación de tratamiento, derecho a la portabilidad de datos, derecho de oposición).

Le informamos que el responsable del tratamiento se compromete a responder a sus solicitudes a más tardar dentro de un mes después de recibir la solicitud. Este plazo



# ANUNCIO DE REGATA

## Vela Crucero

### CLUB NAUTICO TORRE HORADADA

---



puede ampliarse dos meses, si es necesario, teniendo en cuenta la complejidad o el número de solicitudes recibidas.

#### 11. **Modalidad de ejercicio de los derechos**

El interesado puede en cualquier momento ejercer los derechos mencionados anteriormente, enviando una solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico [info@clubnauticotorrehoradada.com](mailto:info@clubnauticotorrehoradada.com)